

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



jlato10@cendoj.ramajudicial.gov.co

ORDINARIO 2019-457

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho de la Señora Juez, el proceso Ordinario Laboral instaurado por **NESTOR MAURICIO SANCHEZ ARDILA** contra **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**, informándole que la parte demandante solicita entrega de título. Sírvese proveer.

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
Secretario

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C. diciembre dos (2) de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, verificado el sistema de autorización electrónico de Depósitos judiciales, se encuentra título judicial No. 400100008512487 constituido por valor de \$17.739.138,00, a favor del demandante, por lo consiguiente y de acuerdo a la solicitud que obra en archivo 39, se ordena que sea consignado a través del mecanismo “pago con abono a cuenta” establecido en el Acuerdo PCSJA21-11731 del 19 de enero de 2021, a la cuenta de ahorros N. 24058638006 del banco Caja Social a nombre de “**NESTOR MAURICIO SANCHEZ ARDILA**”

Por secretaria, efectúese el trámite pertinente de conformidad a lo ordenado en la Circular PCSJC20-17 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura el 29 de abril de 2020, por medio de la cual se adoptan medidas temporales por el COVID-19 (autorización del pago de depósitos judiciales por el portal Web transaccional del Banco Agrario) y déjense las constancias del caso.

Cumplido lo anterior, regresen las diligencias a su sitio de archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO
Juez

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a98ad0d77c4c7eced9eb329ece5bd4b470f69eb597e6637ca41ddf8f8b88005**

Documento generado en 02/12/2022 08:29:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>